

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los dias ménos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Por un mes. pesetas.	5
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS	} Por tres meses.....	20
BALNEARES Y CANARIAS.....		
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Señora Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Vista el acta de la subasta celebrada con fecha 8 del actual para la concesion del ferro-carril de Redondela á Pontevedra, de cuyo documento resulta haberse presentado una sola proposicion suscrita por D. Luis Rouviere y Bula, como Director gerente de la Compañia de los ferro-carriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo, adjudicándosele en tal concepto la concesion provisionalmente, sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, con la subvencion de 1.434.600 pesetas, que habia de percibir del Estado; S. M. el REY (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, ha tenido á bien adjudicar á la Compañia de los ferro-carriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo, representada en el acto de la subasta por D. Luis Rouviere y Bula, Director gerente de la misma, la concesion del ferro-carril de Redondela á Pontevedra, con sujecion á las condiciones con que se anunció la subasta en la GACETA DE MADRID, correspondiente al dia 9 de Agosto último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1880.

LASALA.

Sr. Director general de Obras públicas, Comercio y Minas.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE MARINA.

Direccion de Hidrografia.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

NÚMERO 117.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberá corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR ROJO.

Islas Hánix.

ROCA PARKINS. (N. t. M., núm. 184. Londres 1880.) Segun comunicacion de M. J. E. Pringle, Comandante del Vulture, la roca Parkins situada como á tres millas al E. de la isla Rugged, una del grupo de Suyúl Hánix, parecia sobresalir (por Agosto de 1880) unos 2,5 metros del agua, y demora al S. 0° 50' E. de la punta SE. de la Cuña y á 4,25 millas al N. 78° 10' E. de la punta meridional de la isla Rugged.

De lo expuesto resulta la roca Parkins una milla más al S. 18° O. de la situacion que hasta ahora se le asignaba. Las demoras son verdaderas. Variacion: 4° 30' NO. en 1880.

Cartas números 454 y 596 de la seccion I; y 554 y 644 de la IV.

MAR DE LAS ANTILLAS.

Costa de Nueva Granada.

LUZ DE SANTA MARTA. (B. e. Z., núm. 43/1.225. La Haya 1880.) Segun anuncio de la Autoridad marítima de Curacao, desde mediados de Setiembre de 1880, se halla provisionalmente apagada la luz de Santa Marta á causa de las averias ocasionadas por un rayo en el aparato de iluminacion.

Cartas números 63, 192 y 213 de la seccion I; y 90 de la IX.

MAR DEL NORTE.

Costa de Alemania.

LUZ DE SCHELENKULEN. (N. f. S. núm. 43/1.073. Berlin 1880.) Con objeto de señalar la nueva estacada inmediata á Bosch, orilla holsteinesa del rio Elba, se ha dispuesto por 53° 53' 10" latitud N. y 13° 26' 31" longitud E., una valiza, en la que desde mediados de Octubre de 1880 se enciende una luz que rio arriba aparece verde y rio abajo se presenta roja.

El sector rojo ilumina el canal hasta la boya roja situada por 53° 52' 42" latitud N. y 13° 28' 25" longitud E.

Cartas números 192 y 213 de la seccion I; y 45 de la II.

MAR BALTICO.

Skagerrak (costa SE. de Noruega).

LUZ DE HORTEN. (N. f. S., núm. 43/1.072. Berlin 1880.) Desde el 13 de Setiembre de 1880, en Horten, ria de Cristiania, en la extremidad septentrional del brazo de muelle que con Carljohansvaern forma al S. el puerto del canal, se enciende una luz fija y roja, que puede avistarse desde el N. y el E. de dicha ria, y que sirve de guia á los vapores que, viniendo del N., quieren atracar á su muelle de poche.

Cartas números 192, 213, 327 y 648 de la seccion I.

Golfo de Bothnia.

LUZ DE TCHAEPMANSGRUND. (A. H., núm. 113/664. Paris 1880.) La luz del islote Tchaepmansgrund, á la entrada del puerto de Abo, costa de Finlandia, la cual es roja, segun un aviso sueco se ha encendido ya, y continuará encendiéndose todas las noches como las demás luces de dicha costa.—(Véase el Aviso núm. 21 de 1880.)

Cartas números 213 y 648 de la seccion I.

GOLFO DE SAN LORENZO.

Costa SO. de la boca del San Lorenzo.

LUZ DE LA PUNTA FAME. (N. t. M., núm. 15. Ottawa 1880.) Desde 1.º de Octubre de 1880, encima de una torre cuadrada, blanca, de madera, de 15 metros de alto, contigua á una casa, y situada por 49° 6' 48" latitud N. y 58° 23' 56" longitud O. en la punta Fame, costa SO. de la embocadura del rio San Lorenzo, se enciende á 60 metros sobre el nivel de la pleamar una luz fija y de aparato catóptrico, la cual da un destello rojo de 20 en 20 segundos, y con tiempo despejado puede avistarse á distancia de 20 millas.

Cartas números 192 y 214 de la seccion I.

OCEANO PACIFICO MERIDIONAL.

Costa del Perú.

CASCO Á PIQUE EN LA RADA DEL CALLAO. (N. H., número 20/121. Santiago de Chile 1880.) Segun el Comandante de la Fresia, lancha-torpedo chilena, el casco del transporte Loa, sumergido por la explosion de un torpedo en la rada del Callao, se halla á pique en 29 metros de agua sobre fango, á cuatro millas al O. del rio Chillon ó de Carabaillo.

Desde dicho casco, cuyos masteleros asoman de 3 á 4 metros sobre el agua, se marca el faro de la isla de

San Lorenzo al SSO., la punta de Mar Brava al S. 16° E. y el monte de la Regala al S. 64° E.
 Las demoras son verdaderas. Variacion 10° NE. en 1880.

Cartas números 471 y 603 de la seccion I; y 243 y plano 66 de la VII.

Madrid 26 de Noviembre de 1880.—JUAN ROMERO.

Seccion de Armamentos.

APREHENSIONES VERIFICADAS POR LOS BUQUES GUARDA-COSTAS.

En telegrama de hoy dice al Sr. Ministro del ramo el Comandante de Marina de Palma:

«La escampavia Escucha apresó dia 27 actual un falucho con 48 bultos tabacos contrabando y dos reos.»

Madrid 1.º de Diciembre de 1880.—El Jefe de la Seccion, Ignacio Garcia Tudela.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de Establecimientos penales.

Seccion 1.ª—Negociado de Obras.

Autorizada esta Direccion general por Real orden de 30 de Noviembre último para enajenar en pública y simultánea licitacion el edificio que fué antiguo presidio de Zaragoza, se hace saber al público que dicho acto tendrá lugar el dia 21 del actual, á las dos en punto de la tarde, en el despacho de la misma, y ante el Gobernador civil de la indicada capital, bajo el tipo y demás formalidades que se establecen en el pliego de condiciones que á continuacion se expresan.
 Madrid 1.º de Diciembre de 1880.—El Director general, Bosch.

Pliego de condiciones para la enajenacion en pública y simultánea subasta del edificio que fué antiguo presidio de Zaragoza, sito en la calle del Portillo de dicha ciudad, propio de la Direccion general de Establecimientos penales.

1.º Se saca á pública y simultánea subasta el edificio que fué antiguo presidio de Zaragoza, sito en la calle del Portillo.
 2.º El expresado edificio confronta por la derecha con medianerías de particulares, por la izquierda tambien con medianerías y plaza del Portillo, y por la espalda fachada posterior á la calle de Boggiero, ocupando en totalidad 2.477 metros 57 decímetros cuadrados, de los cuales 724 metros 84 decímetros son tres patios de luces, y los 1.752 metros 76 decímetros restantes son construcciones de distintas alturas, siendo en general el material de sus muros fábrica de ladrillo sientado con yeso.

3.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Direccion de Establecimientos penales, la linea de que se trata no se halla gravada con carga alguna; pero si apareciere posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos prevenidos en la ley de 11 de Julio de 1878.

4.º El precio tipo que se fija para la venta de este edificio con todos sus accesorios, segun retasa, es el de 87.437 pesetas 18 céntimos.

5.º La subasta tendrá lugar en esta Corte ante el Ilmo. Señor Director general de Establecimientos penales el dia 21 de Diciembre próximo, á las dos en punto de la tarde, con asistencia del Jefe de la Seccion é intervencion del Notario público que autorice el acto; y en igual dia y hora ante el Sr. Gobernador civil de Zaragoza ó persona que le sustituya, y con intervencion tambien del Notario público.

6.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados durante la primera hora despues de abierta la licitacion; y para que sean válidas deberán redactarse en un todo conforme al modelo que se inserta á continuacion, é ir acompañadas de la cédula personal del proponente, y del documento que acredite haberse constituido para el objeto el depósito previo del 5 por 100 del tipo de tasacion en metálico, ó su equivalente en valores del Estado, en la Caja general ó en la sucursal de Zaragoza.

7.º Las proposiciones que carezcan de algunos de los requisitos expresados, ó no lleguen al tipo de la subasta, serán desechadas.

8.º No serán válidas las proposiciones de los dueños ó de la Hacienda como segundos contribuyentes ó por contratos ó obligaciones en favor del Estado, mientras no acrediten hallarse solventes de sus compromisos.

9.º Los pliegos se irán numerando á medida que se verifique su presentacion; y trascurrida la hora que marca la condicion 6.ª para aquella, no se admitirá ninguna, ni podrán retirarse las presentadas.

10.º Terminada la presentacion de las proposiciones, el señor Presidente procederá á la apertura de los pliegos que las contienen por el mismo orden en que se hubiesen presentado, y á la publicacion de su contenido en alta ó inteligible voz.

11.º Leidas todas las proposiciones presentadas, el Sr. Pre-

side adjuicar provisionalmente el remate al autor de la más ventajosa, esto es, que ofrezca mayor precio por el edificio objeto de la subasta.

12. Si resultaren dos ó más proposiciones igualmente ventajosas, se abrirá en el acto nueva licitación por pujas á la llana durante 15 minutos entre los postores que hayan causado el empate, debiendo ser las mejoras por lo menos de 100 pesetas.

Si esta licitación oral no ofreciere resultado, se adjudicará el remate al autor de la proposición que se hubiese presentado primero.

Cuando dichas proposiciones se hubieren hecho una en la subasta de esta Corte y otra en la de Zaragoza, se citará de oficio por la Dirección general á los rematantes con ocho días de anticipación para que concurren ante la misma á sostener la licitación expresada; y si no asistieren aquellos, se procederá en la forma que se expresa en el párrafo anterior.

13. Adjudicado provisionalmente el remate el Sr. Presidente, dispondrá se levante por el Notario el acta correspondiente, y la elevará al Sr. Ministro de la Gobernación para la resolución que proceda, devolviendo en el acto á los licitadores las cartas de pago de los depósitos constituidos y demás documentos que se exigen para licitar, á excepción del que corresponde á la proposición sobre que haya recaído la adjudicación, cuyo depósito será retenido para los efectos prescritos en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

14. La adjudicación provisional no tendrá fuerza ni valor alguno interin no obtenga la aprobación superior, pero concedida esta definitivamente, se notificará al rematante para que en el término de 15 días, contados desde el en que tenga lugar la notificación, haga efectivo el importe del primer plazo y el de los gastos de que se tratará en el artículo subsiguiente; pues de no verificarlo la Dirección hará suyo el depósito constituido para tomar parte en la subasta, y anunciará otra de nuevo, sin derecho alguno por parte de aquel.

15. La escritura de venta deberá otorgarse dentro del mes siguiente al pago del primer plazo, y en ella se expresará necesariamente que la finca vendida queda según la ley especialmente hipotecada al pago de los plazos no satisfechos. Esta hipoteca se cancelará en virtud de escritura otorgada por el representante del Estado que otorgó la de venta en que así lo consienta, despues de hacer constar que está satisfecho todo el precio de la venta. Los gastos de esta escritura serán tambien de cuenta del comprador.

16. Para mayor conveniencia de los licitadores, el precio en que quede rematado el edificio lo abonará el comprador en metálico, con exclusion de todo papel, en cinco plazos iguales. El primero, ó sea un 20 por 100, despues de aprobado definitivamente el remate, según establece la condicion 14, y cada uno de los otros cuatro plazos restantes se abonarán por intervalo de un año, debiendo quedar realizado el pago en cuatro años.

17. El comprador no podrá demoler ni derribar la finca sino despues de haber prestado fianza hipotecaria por la diferencia que resulte entre el precio del solar y el de la adjudicación, deduciendo el plazo que hubiera satisfecho al contado.

18. El importe de los referidos plazos, que se marcan en las condiciones 14 y 16, se ingresará en la Caja general de Depósitos, á disposición del Ilmo. Sr. Director de Establecimientos penales, acreditándolo oportunamente ante el mismo señor, mediante la entrega de la correspondiente carta de pago.

19. Si trascurrido el día del vencimiento, y dentro de los primeros 15 días siguientes, dejase el comprador de cumplir con lo que se determina en la disposición anterior, la Dirección general de Establecimientos penales procederá contra el mismo por la vía de apremio hasta la declaración en quiebra de la finca, haciendo uso de los derechos que competen á la Administración.

20. Será de cuenta del rematante el pago de los derechos del Notario que autorice la subasta, los de la escritura y una copia en el sello correspondiente para la Dirección general de Establecimientos penales, y cuantos ocurran hasta la toma de posesion.

Tambien correrán á cargo del propio rematante los gastos de la publicación del presente pliego de condiciones y de los oportunos anuncios, según se halla prevenido; así como los certificados y planos que el comprador exija del todo ó parte de la finca enajenada, los cuales deberán satisfacerse con arreglo á la tarifa aprobada por los Arquitectos de la Academia de San Fernando.

21. Las proposiciones se sujetarán al siguiente

Modelo de proposicion.

D....., vecino de....., domiciliado en la calle de....., número....., según aparece de la cédula personal de..... clase, señalada con el núm..... que acompaño, enterado del pliego de condiciones que publica la GACETA DE MADRID, núm....., correspondiente al día..... de..... del presente año para la enajenacion del edificio que fué presidio de Zaragoza (ó de esta capital) me conformo con cuanto se consigna en el mismo, y me comprometo á adquirir dicha finca por..... (aquí en letra clara é inteligible la cantidad en pesetas y sin fracciones de céntimos que se ofrezca); y como garantía de esta proposicion acompaño tambien la carta de pago que acredita haber constituido el depósito prevenido en la condicion 6.ª para licitar.

Madrid (ó Zaragoza).

(Fecha y firma del proponente.)

MINISTERIO DE ESTADO.

Dirección de Comercio y Consulados.

Segun participa á este Ministerio el Cónsul general de España en Quebec, con fecha 14 de Octubre último, se ha recomendado á los Pilotos del Bajo San Lorenzo:

1.º Que tengan el mayor cuidado en advertir á los Capitanes de cuantos buques españoles se dirijan á puertos de dicho rio, situados al Oeste de Quebec, que antes de dirigirse á dichos puertos occidentales están obligados á sacar una licencia de cabotaje en la Aduana de Quebec.

Y 2.º Que cuiden de llevar á pasar la cuarentena á las embarcaciones españolas á cargo de los mismos cuando procedan de puerto en que existiese á la salida de dichos buques alguna enfermedad epidémica, y en los demás casos de costumbre.

Se advierte que el lazareto de Grosse Isle está situado á unas 37 millas al Este de Quebec.

Los Capitanes, al desembarcar en Quebec para conseguir la licencia de cabotaje, y despues de obtenida esta en la Aduana, deberán presentarse en la Cancillería del Consulado general de España en dicho punto.

Lo que se publica para conocimiento del comercio y de la navegacion.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección general de Contribuciones.

Trascurrido el término prefijado por la legislación vigente del ramo desde que se publicó por primera vez la vacante del título de Baron de San Vicente Ferrer, sin que conste se haya presentado hasta el día interesado alguno á reclamarle; en cumplimiento de lo mandado en el Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 é instruccion de 14 de Febrero de 1847, se anuncia por segunda vez la vacante de la referida Baronia para que los que se consideren con derecho á ella puedan acudir al Ministerio de Gracia y Justicia dentro del término de seis meses, á fin de obtener la oportuna declaración á su favor, satisfaciendo en su día los derechos que á la Hacienda correspondan.

Madrid 29 de Noviembre de 1880.—El Director general, Federico Hoppe.

Superintendencia de la Casa Nacional de Moneda de Madrid.

Por anuncio publicado en la GACETA oficial de 8 de Octubre último, debia celebrarse en esta Superintendencia subasta pública el 1.º del actual para la enajenacion de 78.600 kilogramos de hierro y acero inútil, que existen en este establecimiento; mas siendo día festivo aquel, dicha Superintendencia ha acordado se traslade el mencionado acto al día siguiente 13, á la misma hora de la una de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su noticia y fines convenientes.

Madrid 1.º de Diciembre de 1880.—R. Lorenzana.

Banco de España.

Habiéndose extraviado un extracto de inscripción, número 13.419, comprensivo de seis acciones de este Banco, nú-

meros 89.715 á 720, expedido en 14 de Marzo de 1876 á favor de Doña Emilia Moldeulauer y Brandes, Condesa viuda de Torre-Marín, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha del presente anuncio, según determina el art. 9.º del reglamento, reformado por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiendo que trascurrido dicho plazo sin reclamacion de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del extracto, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 1.º de Diciembre de 1880.—El Secretario, Manuel Ciudad. X—772

Nota de las obligaciones del Banco y del Tesoro, serie exterior, que han sido amortizadas en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Table with columns for 'Numeracion de las obligaciones que deben ser amortizadas' and 'Numeracion de las obligaciones que deben ser amortizadas'. It lists various bond numbers and their corresponding values.

Madrid 1.º de Diciembre de 1880.—El Vicesecretario, J. Morales.—V. B.—Por el Gobernador, Secades.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA.

Situacion en la tarde del sábado 23 de Octubre de 1880.

Financial statement table for Banco Español de la Habana. Columns include 'ACTIVO', 'ORO', 'BILLETES', 'PESOS FUERTES', and 'PESOS FUERTES'. Rows list various assets like 'Caja', 'Cartera', 'Otros créditos', and 'Hacienda pública'.

siete del 41., números 4.210.634 al 60 inclusive, que signo y firmo en Madrid el mismo día de su fecha.—Sobreraspado—verifi—diez—vale.—Cipriano Perez Alonso.

ACTA

DE AMPLIACION DEFINITIVA DEL CAPITAL SOCIAL DEL BANCO DE CASTILLA.

En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Diciembre de 1880, ante mí D. Cipriano Perez Alonso, Notario público con hija residencia en la misma, comparecen los Exemos. Sres:

D. Antonio Vinent y Vives, Marqués de Vinent, de esta vecindad, empadronado en la calle del Barquillo, núm. 3, con cédula personal de primera clase, fecha 6 de Agosto último, señalada con el núm. 57, viudo, propietario, de 63 años de edad.

D. Jaime Girona y Agrañell, tambien de esta vecindad, empadronado en la calle de Fuencarral, núm. 117, con cédula personal de primera clase, fecha 3 de Agosto próximo pasado, número 56, casado, propietario, de 54 años de edad; y

D. Rafael Cabezas y Montemayor, vecino igualmente de esta Corte, con cédula personal, tambien de primera clase, fecha 9 de Setiembre último, señalada con el núm. 105, y empadronado en la calle de Alcalá, núm. 70, casado, propietario, de 56 años de edad; en su calidad de Administradores del Banco de Castilla, cuyo nombramiento acreditan con el acta certificada que presentan y se uno á este instrumento; y dicen:

Primero. Que en junta general extraordinaria de accionistas celebrada en el día de ayer acordaron estos, por unanimidad, aumentar el capital del Banco de Castilla en 15 millones de pesetas, de modo que unida esta suma á la de 10 millones de pesetas que tenía, forma para lo sucesivo la de 25 millones de pesetas que ha de constituir en adelante el capital social, representado por 50.000 acciones de á 500 pesetas cada una, autorizando á los comparecientes para que llenaran todas las formalidades legales é hicieran constar el aumento de capital en el momento en que se realizara el ingreso del 50 por 100 á que por ahora ha de ascender el desembolso.

Segundo. Que estos 15 millones de pesetas, en que consiste el aumento, deben ser representados por 20.000 acciones cedidas á la par al Banco Hispano-Colonial y 10.000 acciones á los Administradores para que precedan con ellas segun estimen convenir á los intereses del Banco; y

Tercero. Que efectivamente se han entregado todas las acciones citadas, y á su vez el Banco Hispano-Colonial y Administradores del Banco de Castilla han ingresado el 50 por 100 de su importe en la Caja de este establecimiento.

Por lo cual, por medio de la presente acta hacen constar los hechos citados, y que en efecto ha tenido lugar el aumento de capital del Banco de Castilla en 15 millones de pesetas, que unidos á los 10 que ya tenía, suman los 25 millones de pesetas que desde este día constituyen el capital social, segun lo resuelto por la junta general extraordinaria, y consta de los estatutos aprobados por la misma, consignados en escritura pública otorgada en el día de ayer ante el infrascripto Notario.

Y para que conste lo firman, previa lectura íntegra que ante todos hizo de esta acta, y advertencia de que además pueden leerla por sí, de cuyo derecho no usaron; de todo lo cual, y del conocimiento de los señores otorgantes, doy fé.—A. Vinent y Vives.—Jaime Girona.—Rafael Cabezas.—Cipriano Perez Alonso.

CERTIFICACION.—D. Jaime Girona y Canaleta, Secretario del Banco de Castilla.

Certifico que entre los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas de este Banco, celebrada en 20 de Abril último, lo fué con arreglo al art. 19 de los estatutos, la reelección como Administradores del mismo de los Excelentísimos Señores D. Antonio Vinent y Vives, D. Jaime Girona y Agrañell y D. Rafael Cabezas y Montemayor, los que continúan desempeñando sus cargos de tales Administradores con todas las facultades que el tit. III de los referidos estatutos les conceden.

Y para que conste libro la presente, con el V.º B.º del Excelentísimo Sr. Vinent y Vives, uno de los citados Administradores, en Madrid á 30 de Noviembre de 1880.—V.º B.º Vinent.—J. Girona y Canaleta.

La Concordia.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

Esta Sociedad ha acordado con esta fecha el dividendo pasivo núm. 43, á 20 rs. por accion

Lo que se anuncia á los señores socios para los efectos del artículo 14 del reglamento.

Madrid 1.º de Diciembre de 1880.—El Secretario, E. Samaniego. X—769

Sociedad Aurora de España, en liquidacion.

Con el fin de que los señores accionistas se enteren de las operaciones practicadas en los meses de Agosto, Setiembre y Octubre últimos y del estado de la liquidacion, se les ruega se sirvan pasarse cualquiera de los diez días no feriados siguientes al de la publicacion de este anuncio, de una á cinco de la tarde, por las oficinas de esta Sociedad, Relatores, 4 y 6, principal, donde estarán de manifiesto durante este tiempo un estado demostrativo, y las cuentas, documentos y demás antecedentes relativos á dichas operaciones.

Madrid 23 de Noviembre de 1880.—Los Liquidadores, José María Cendoya.—Ramon Latorre.—José de Soto. X—771

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De las partes remitidas por la Administración principal de Mataderos públicos, intervencion del Mercado de granos y Visita general de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Ceruo de vaca, de 1.º á 1.23 pas tas el kilogramo. Idem de ceruo, á 1.16 pesetas el kilogramo. Despojos de ceruo, de 1.º á 1.23 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 1.82 á 1.90 pesetas el kilogramo. Idem fresco, de 1.65 á 1.78 pesetas el kilogramo. Idem en canal, de 1.55 á 1.57 pesetas el kilogramo. Lomo, á 2.74 pesetas el kilogramo. Junco, de 2.67 á 3.80 pesetas el kilogramo. Pan, de 0.40 á 0.47 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0.63 á 1.54 pesetas el kilogramo. Judías, de 0.54 á 0.80 pesetas el kilogramo. Aroz, de 0.65 á 0.80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0.54 á 0.63 pesetas el kilogramo. Carbon vegetal, á 0.45 pesetas el kilogramo. Idem mineral, á 0.14 pesetas el kilogramo. Cok, á 0.09 pesetas el kilogramo. Jabon, de 1.08 á 1.23 pesetas el kilogramo. Aceite, de 13.10 á 14.20 pesetas el decalitro. Vino, de 4.55 á 6.91 pesetas el decalitro. Petróleo, de 7.60 á 8.20 pesetas el decalitro. Trigo (precio medio), á 22.80 pesetas el hectolitro. Cebada (idem id.), á 10.39 pesetas el hectolitro.

Nota.—Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 488.—Carneros, 378.—Ternezas, 57.—Cerdos, 314.—Total, 937.

Su peso en kilogramos 74.719.750.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with 4 columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ps. Cént., PUNTOS DE RECAUDACION, Ps. Cént. Includes entries for Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, and Mediodía.

Madrid 1.º de Diciembre de 1880.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del día 1.º de Diciembre de 1880, comparada con la del día anterior.

Table with 3 columns: FONDOS PUBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, and sub-columns for Dia 30 and Dia 1.º. Includes entries for Renta perpétua, Oeuda, Bonos del Tesoro, Resguardos, Banco Hipotecario, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with 6 columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists various cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellon, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huesca, Jaen, Jerez Front, Leon, Lórida, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Patencia, Palma Mall, Pamplona, Pontevedra, Reus, Salamanca, S. Sebastian, Santander, Sta. Cruz Tfe, Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 30 DE NOVIEMBRE.

Table with 2 columns: Fondos españoles, Obligaciones s/p. de A. de la isla de Cuba, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Includes values like 21 1/4, 43, 85.60, 149.05, 100 3/16.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, dins, 48.15. París, á ocho días vista, fr., 5.03-4.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 1.º de Diciembre de 1880.

Table with 6 columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, TERMOMETRO (seco, humedecido), DIRECCION y clase de vientos, ESTADO del cielo. Includes data for 6 de la m., 9 de la m., 12 del día, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula el día 1.º de Diciembre de 1880.

Table with 7 columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists various locations like S. Sebastian, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Pontevedra, Oporto, Lisboa, Badajoz, Cáceres, S. Fern, Sevilla, Tarifa, Granada, Cartagena, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, Valladolid, Salamanca, Madrid, Escorial, Ciudad-Real, Albacete.

RETRASADOS.—DIA 30.

Table with 6 columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo. Includes entry for Valde Sevilla.

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Albacete, Avila, Barcelona, Castellon, Gerona, Jaen, Murcia, Palma y Valencia.

SANTOS DEL DIA.

Santas Vibiana y Elisa, virgenes, y San Pedro Crisólogo, confesor.

Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora de la Buena Dicha.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—33 de abono.—Turno 1.º impar.—I Puritani.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—69 de abono.—Turno 3.º impar.—Sainete.—La muerte en los labios.—El viudo.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—73 de abono.—Turno 1.º par.—La Marsellesa.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 3.º.—Contra viento y marea.—I dilettanti.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—(Folies Arderius).—A las ocho y media.—72 de abono.—Los sobrinos del Capitán Grant.

TEATRO DE LARA.—A las ocho y media.—Cuestion de táctica.—Al maestro varchillada.—La nodriza.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—Del error á la mentira.—Lo de siempre.—La cancion de la Lola.

TEATRO MARTIN.—A las ocho y media.—El talisman de Sagras.